

RINCOSPORIOSIS EN CEBADA

(*Rhynchosporium secalis* (Oudem.) Davis)



AGENTE CAUSAL

Enfermedad causada por el hongo ascomiceto *Rhynchosporium secalis*, que afecta principalmente a la cebada (aunque puede atacar a centenos y triticales), siendo también huéspedes varias gramíneas espontáneas.

- ☑ **Fuentes de transmisión:** la principal son los restos de cosecha, ricios y gramíneas espontáneas contaminadas, en los que persiste entre campañas de cultivo. También puede transmitirse por semilla.
- ☑ **Condiciones de desarrollo:** temperaturas moderadas (6-24°C) y las lluvias favorecen la infección y dispersión. Temperaturas mayores de 25-30°C y el tiempo seco ralentizan o detienen el desarrollo.

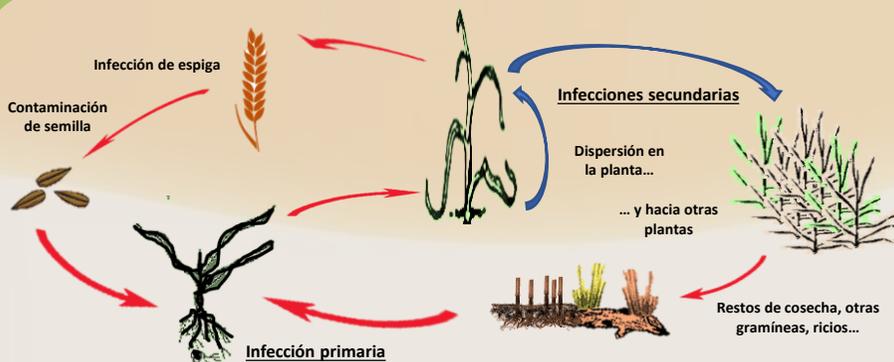
Muy común en Castilla y León, ocurre con relativa asiduidad. Sin embargo, sólo si se superan los umbrales de tratamiento puede constituir un problema significativo.



Evolución de las manchas



Evolución de la expresión de las manchas en hoja

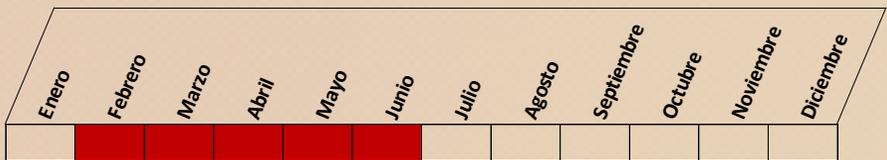


- ☑ Pequeñas lesiones lenticulares verde-azulado o pardas, que evolucionan a manchas alargadas con el centro de color gris claro y el borde más oscuro con tonos rojizos o negruzcos. Pueden cursar con un halo amarillento que llegue a expresar en toda la hoja. Pueden aparecer aisladas o agrupadas y confluir entre ellas. Finalmente las zonas afectadas necrosan y se secan.
- ☑ Suele comenzar por las hojas inferiores. Factores como la lluvia, el viento o la maquinaria favorecen las infecciones secundarias a otras hojas y plantas. Si las condiciones persisten puede llegar a afectar a la espiga, apreciándose las manchas en las glumas.
- ☑ Las pérdidas se asocian con la necrosis y secado de las zonas afectadas, lo que provoca una disminución de la capacidad fotosintética de la planta y una reducción de la migración de nutrientes al grano.



Afectación severa en hojas superiores y espiga

Calendario de vigilancia:



Puede manifestarse en cualquier momento del ciclo. Especial atención desde inicio de encañado.

Medidas preventivas:

- Rotación con cultivos no huésped.
- Enterrado de restos de cultivo, ricios y malas hierbas si se ha detectado presencia la campaña precedente.
- Fertilización equilibrada, evitando defectos o excesos de nitrógeno.
- Uso de semilla certificada de variedades tolerantes/resistentes. Con variedades de primavera, no adelantar la siembra.
- Evitar siembras con semilla procedente de parcelas afectadas o sospechosas de haberlo estado.

Uso de productos fitosanitarios:

- Umbral de tratamiento.** Cuando se cumpla:
 - Época: entre el estado de dos hojas y la floración.
 - Criterio: observación en el 100% de las plantas de dos o más manchas en las dos últimas hojas desarrolladas.

Y la previsión climática sea compatible con las condiciones de desarrollo de la enfermedad.

- Utilizar productos autorizados e inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios. Consultar antes de cualquier aplicación:

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/fitos.asp>

PLAN DIRECTOR DE LUCHA CONTRA PLAGAS AGRÍCOLAS EN CASTILLA Y LEÓN (Acuerdo 53/2009, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León)

El Plan Director constituye una estrategia de apoyo directo al agricultor por parte de la Junta de Castilla y León, acorde con un modelo sostenible de la producción y del medio ambiente. Con esta ficha se persigue contribuir a un mejor conocimiento de las plagas y enfermedades y de las posibles medidas a considerar dentro de un marco de lucha integrada.

PARA CUALQUIER DUDA O NECESIDAD DE ASESORÍA, ponerse en contacto con:

Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Sección de Sanidad y Producción Vegetal, Secciones Agrarias Comarcales o Unidades de Desarrollo Agrario) o el Área de Plagas del ITACyL.